

HOJA DE VIDA

PERFIL OCUPACIONAL

Soy persona honrada, con muy buenas relaciones humanas, se me facilita interactuar con los demás gracias a mi personalidad respetuosa y cordial, además soy muy previsivo y me preocupo por el bienestar de los demás, soy un ser muy sociable y conciliador con muy buenos principios morales y familiares.

Poseo carisma y muchas otras cualidades que cada día me fortalecen, llevándome a ser una persona íntegra y abierta a nuevas posibilidades.

Me defino como una persona capaz de desempeñarme en forma eficaz en el área de Salud Ocupacional.

Soy buen observador, lo cual me permite evaluar los factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores en el desempeño de sus labores.

Soy un hombre con metas y sueños por cumplir, con gran deseo de hacer las cosas bien para el bienestar de mi Familia y de los que me rodean.

DATOS PERSONALES

Nombre:	Julio César Zuluaga González
Lugar y Fecha de Nacimiento	El Santuario, 03 de Marzo de 1972
Licencia en Salud Ocupacional:	Res 001796 del 27-01-2025 SSSPSA
Cédula	70 694 757 de El Santuario
Estado Civil	Soltero
Celular	321 613 95 79
Email:	so.zuluaga@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	**CONFECCIONES MADATEX SAS**
Cargo:	Asesor Profesional en SST.
Funciones:	Estructurar e implementar el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015.
Tiempo de servicio:	Agosto de 2016 a marzo de 2022.
Jefes inmediatos:	Norbey Ciro Marín
Teléfonos:	314 869 93 72.

Empresa:	**CREACIONES ELISUR SAS**
Cargo:	Asesor Profesional en SST.
Funciones:	Estructurar e implementar el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015.
Tiempo de servicio:	Agosto de 2016 a marzo de 2022.
Jefes inmediatos:	Gladys Giraldo Pineda
Teléfonos:	313 207 71 73.

Empresa:	**CONFECCIONES ILUAMA SAS**
Cargo:	Asesor Profesional en SST.
Funciones:	Estructurar e implementar el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015.
Tiempo de servicio:	Agosto de marzo de 2022.
Jefes inmediatos:	Ninfa Duque Giraldo
Teléfonos:	310 428 54 35.

Empresa:	**EDIFIRME CONSTRUCCIONES SAS**
Cargo:	Asesor Profesional en SST.
Funciones:	Estructurar e implementar el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015.
Tiempo de servicio:	Julio 02 de 2020 a la fecha.
Jefes inmediatos:	Elquin Giraldo.

Teléfonos: 319 221 33 33.

Empresa: **C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.**
Cargo: Residente SISO obras civiles.
Funciones: Inspecciones de seguridad, Elaborar permisos de trabajo en alturas, Inducciones y reinducciones en SST, Charlas y Capacitaciones en SST, Investigación de Accidentes de Trabajo e Incidentes Laborales, Socialización del Plan de Emergencias, entre otros.
Tiempo de servicio: Septiembre a noviembre de 2016 – diciembre 2016 a marzo 2017 – diciembre 2017 a marzo 2018
Jefe inmediato: Ing. Carlos Tamayo.
Teléfono: 3122582506

Empresa: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL SANTUARIO**
Cargo: Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Funciones: 1. Documentar la Política del sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo. 2. Elaboración de la matriz de requisitos legales. 3. Acompañamiento al COPASST 4 Acompañamiento al comité de convivencia laboral. 5. Inducción y re inducción a los empleados en el SG_SST 6. Actualizar la Matriz de Peligros y riesgos y su respectivo seguimiento. 7. Apoyar al COPASST en el diligenciamiento del FURAT y en la investigación de los Accidentes y Enfermedades laborales. 8. Socialización e Implementación del Plan de Emergencias. 9. Realizar inspecciones de seguridad a las áreas y sitios de trabajo y presentar los informes respectivos. . 10. Elaboración, socialización y Publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad 11. Elaboración procedimiento para las evaluaciones medicas ocupacionales. . 12. Seguimiento al cumplimiento de los Artículos 27 y 28 del Decreto 1443 de 2014 por parte de la Administración Municipal a los respectivos contratistas y proveedores.
Tiempo de servicio: Mayo 20 de 2015 a Diciembre 31 de 2015
Jefe inmediato: Dra. Nora Ramírez Pineda (secretaria general y de gobierno)
Teléfono: 546 00 80 ext. 101

Empresa **MATERIALES GÓMEZ RAMIREZ**, Sector Construcción
Cargo: Asesor SST
Funciones: Elaboracion y administración de SG-SST
Tiempo de servicio: Marzo de 2018 a la fecha
Jefe: Guillermo Gómez Ramírez
Teléfono: 323 580 52 13

INFORMACION ACADEMICA

Agosto 6 de 2017	SEGINEM S.A.S
	Curso de Trabajo Seguro en Alturas Nivel Coordinador
	80 horas teórico prácticas.
Marzo 5 de 2017	SEGINEM S.A.S
	Curso Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado
	40 horas teórico prácticas
Octubre 11 de 2016	SENA Seccional Antioquia
	Curso virtual 50 horas en SG-SST
Junio 6 de 2013	*Universidad del Tolima*
	Profesional en Salud Ocupacional
	Medellín, Colombia
Noviembre 28/1998	*Liceo Luis Rodolfo Gómez Ramírez*
	Bachiller Académico
	El Santuario, Antioquia
Noviembre 26/1983	Escuela Eusebio María Gómez
	Básica Primaria
	El Santuario, Antioquia

REFERENCIAS FAMILIARES

Dora Lía Zuluaga González, Hermana

☎ + 546 08 65

E-mail dorita8310@hotmail.com

Doralba Ramírez Aristizábal, Cuñada

Empresaria, El Santuario, Antioquia,

☎ + 546 14 04 E-mail adrianara@hotmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Valmy Frank Ruiz Loaiza, Mecánico de máquinas de confección.

Celular: 3003779809

Carlos Mauricio CARO, Contador Público independiente

Celular: 301 492 42 01



Julio César Zuluaga González
C.C. 70 694 757
Lic. S.O No. 001796 de SSSPSA
Del 25 de enero de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.694.757
ZULUAGA GONZALEZ
APELLIDOS
JULIO CESAR
NOMBRES

JulioC ZuluagaG
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1972
SANTUARIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

01-OCT-1991 SANTUARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0125600-00199271-M-0070694757-20091123 0018232258A 1 27421975

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Julio Cesar Zuluaga González

C.C. No. 70694757 expedida en Santuario

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 6 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 404
Registro No. C67311

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150

RESOLUCION Nº 093926

04 SEP 2013

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70694757**, de **EL SANTUARIO** solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

RESOLUCION Nº 093926

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ**, ante la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No. **355** de **13 de Agosto de 2013**

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, a el (la) señor (a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70694757, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,.**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: El (La) señor (a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70694757,** de **EL SANTUARIO** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría,

RESOLUCION Nº 093926

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dado en Medellín a los 04 SEP 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL ALBERTO ROJO OSPINA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: María Piedad Martínez Galeano
Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez
Revisó: Abogadas

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 23-10-13
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Julio C. Duque G
C.C. No. 70 694 757
Res. No. 093926 Fecha 4-09-13
El Notificado
El Notificador

Gobernación de Antioquia

ACTA DE GRADO NUMERO 17

Registro No. C67311 Folio No. 404 Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del jueves 6 de junio del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN, Rector Corporación Universitaria Minuto de Dios, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR ALBEIRO MEJIA, Secretario General de la Universidad del Tolima, la doctora LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ, Secretaria General Corporación Universitaria Minuto de Dios, con el objeto de proceder a la graduación de **Zuluaga González Julio Cesar**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 70694757 expedida en Santuario, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Seminario OHSAS 18000. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 12:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR ALBEIRO MEJIA

LA SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ

Omar Albeiro Mejía
Secretario General

Es copia
Ibagué, 6 de junio de 2013

24626

La República de Colombia
y en su nombre

Liceo "Pbro. Luis Rodolfo Gómez"

Sección Nocturna

El Santuario (Ant.)

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 008301 del 15 de Octubre de 1.993 y la 008965 del 21 de Junio de 1.994

Confiere a:

Julio César Zuluaga González

Identificado (a) con C.C 70.694.757 de Santuario

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Olga Lucía González S.
Rector (a)

Luz Ana de G.
Secretario (a)

Inscrito en el acta de Grado No. 01

Folio No. 10 Numeral 20 Libro No. 02

Dado en El Santuario el 28 de Noviembre de 1.998

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIO CESAR ZULUAGA GONZÁLEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 70.694.757

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

38894902 - 11/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001283302CC70694757C.

SEGINEM S.A.S

SEGURIDAD INTEGRAL
Y EMERGENCIAS

CERTIFICA QUE:

JULIO CESAR ZULUAGA GONZALES
CC 70694757

Aprobó satisfactoriamente el curso:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO, CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS TEÓRICO PRACTICAS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1409 DE 2012

Certificado número **16031701946** / Expedido el **3/5/2017**

MM / DD / AAAA

Vigencia Un (1) Año

Pedro Juan Vergara V.
Entrenador SENA

Juan Felipe Alvarez H
SEGINEM SAS

SEGINEM S.A.S

SEGURIDAD INTEGRAL
Y EMERGENCIAS

CERTIFICA QUE:

JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ
CC 70694757

Aprobó satisfactoriamente el curso:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL COORDINADOR, CON UNA DURACIÓN DE 80 HORAS TEÓRICO PRACTICAS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1409 DE 2012

MM / DD / AAAA

Certificado número **16031702173** / Expedido el **8/6/2017**

Pedro Juan Vergara V.
Entrenador SENA

Juan Felipe Alvarez H
SEGINEM SAS

2025060001796
Fecha Radicado: 2025-01-27 16:16:02.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(27/01/2025)

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, las Resoluciones 754 del 2021 y 1151 del 2022 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la expedida por la Secretaría de Salud e Inclusión Social

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, determinó como competencia a las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 754 del 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 1151 del 01 de julio del 2022 Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifica la resolución 754 del 2021 en el sentido de sustituir su anexo técnico del número 1.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70694757**, solicitó la renovación de la licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 754 del 31 de mayo del 2021.

Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(27/01/2025)

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la renovación de la licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70694757**, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, **GRADUADO (A) EL 06/06/2013**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y DE LA ENFERMEDAD LABORAL DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN SU FORMACIÓN ACADÉMICA
3. EDUCACIÓN
4. CAPACITACIÓN
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país,

Artículo CUARTO: Para la renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo deberán efectuar la solicitud dentro de los tres (3) meses previos a la fecha de vencimiento de la misma, a través del aplicativo web

ARTÍCULO QUINTO: El (la) señor(a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEXTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70694757**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles

RESOLUCION

(27/01/2025)

siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 27/01/2025



DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	Auxiliar administrativa		27/01/2025
Revisó:	María Piedad Martínez Galeano	Profesional Universitaria		27/01/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Medellín, 10 de june de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 70694757 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 11/06/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

VAMECOL INGENIERIA S.A.S N901614817

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5439001 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE ACTIVIDADES COMO CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD, DESHUMIDIFACACIÓN DE EDIFICIOS, PROFUNDIZACIÓN DE POZOS, LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA, CURVADO DE ACERO, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA, CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES, TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, COMO POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000032 - CONSORCIO ATACAMA

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

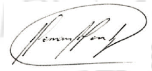
Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 10/06/2025 4.24 PM

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JULIO CESAR ZULUAGA GONZALEZ identificado(a) con CC 70694757 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 23/05/2025

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 dias del mes 6 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ZULUAGA GONZALEZ JULIO CESAR** identificado(a) con CC número **70.694.757** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de diciembre de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 10 de junio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*__Importante__: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**